



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECPLAN

REF: Aprueba I Prorroga de Contrato "Servicios de Aseo, Ornato y Otros, Municipalidad de Trehuaco".

Aprueba Bases de Licitacion "Servicios de Aseo, Ornato y Otros, Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO, 20 DIC 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N° 18011

VISTOS:

1. El Decreto N° 2002 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250 que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, en su artículo 10, inciso 7 letra a) que dice: *Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*
3. Las bases administrativas y técnicas, anexos y otros antecedentes que forman parte del llamado a licitación ID:4963-14-lp15
4. El Decreto N° 480 de fecha 30.03.2015, que aprueba Prorroga I del contrato "Servicios de Aseo y Ornato y Otros" y aprueba las bases de licitación para la contratación de "Servicio de Aseo, ornato y otros", comuna de Trehuaco 2015-2016.
5. El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y el Contratista Don Pascual Avendaño Chandía, con fecha 04.05.2015
6. El Decreto N° 849 de fecha 13 de Mayo de 2015, que aprueba Adjudicación para la contratación de "Servicio de Aseo, ornato y otros", comuna de Trehuaco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

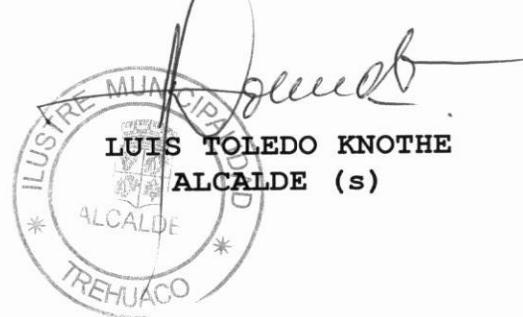
1. La necesidad de contratar los servicios de Aseo y Ornato para la Comuna de Trehuaco.
2. Que el Servicio es indispensable, para las necesidades de la Municipalidad de Trehuaco.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE I PRORROGA "Servicios Comunitarios y de Obras Menores"** comuna de Trehuaco Año 2015-2016. **HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017**
2. **APRUEBESE** las Bases de para el Llamado a Licitación **"Servicios Comunitarios y de Obras Menores"** comuna de Trehuaco año 2017.
3. **NOMBRESE** Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes funcionarios.
  - a. Director de Secplan.
  - b. Director de Obra.
  - c. Director de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FRANCISCO CONTRERAS  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración (2)
- Oficina Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)